

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONSOLIDADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE RED HAT Y DYNATRACE”

EXPTE. CONTR 2025 234575

1. NECESIDAD QUE CUBRIR Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los Servicios Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía cuentan con una infraestructura TIC para dar soporte a todas sus competencias, para poder dar ese servicio con la adecuada disponibilidad, capacidad y seguridad, es preciso que tanto sus elementos físicos como virtuales se encuentren en correcto funcionamiento y con la cobertura de soporte técnico adecuada. Para cumplir con este precepto se contratan licencias o suscripciones de software que nos permitan por un lado el uso del propio software y por otro tener una cobertura de soporte para poder asegurar su correcto funcionamiento.

Teniendo en cuenta que estas suscripciones tienen un periodo contractual limitado temporalmente, es preciso renovar es periódicamente dichas licencias/suscripciones. De esta manera podremos recibir soporte en caso de incidencias, así como tener acceso a actualizaciones o parches de seguridad que sean liberados por los fabricantes.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CPV

El objeto es consolidar todas las renovaciones de todas las licencias/suscripciones conforme vayan finalizando, así como proporcionar licenciamiento a las nuevas solicitudes.

La empresa adjudicataria proveerá a la Agencia de las actualizaciones de los productos de software objeto de este contrato, igualmente garantizará los derechos de la suscripción y uso de las nuevas versiones de software si el fabricante las libera durante el periodo del contrato.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de soporte, telefónico o vía correo electrónico, sobre los productos de software objeto de este contrato, incluso durante el período de garantía. Dicho servicio incluirá la atención a la consulta telefónica de los técnicos de la Agencia, diagnóstico de la consulta e incidencias en aplicativos gestionados por la Agencia, y recomendaciones de las actuaciones más adecuadas.

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. La información proporcionada es de la Junta de Andalucía y no podrá utilizarse en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de estos, salvo que se cuente con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario

1

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

- **CÓDIGO CPV:** 48218000-9: “Paquetes de software de gestión de licencias”
48000000-8: “Paquetes de software y sistemas de información”

DIVISIÓN EN LOTES

Dada la particularidad de las suscripciones, el contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: RED HAT ENTERPRISE LINUX
- LOTE 2: DYNATRACE

Las personas licitadoras podrán presentar proposiciones para licitar y ser adjudicadas en uno, varios o la totalidad de los lotes.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentos anexos revestirán, asimismo carácter contractual. En caso de discordancia entre el PCAP y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el PCAP, en el que se contienen los derechos y las obligaciones que asumirán las partes del contrato.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrar es de suministro, al amparo del art. 16.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Para la consecución de los objetivos descritos se pretende la adjudicación de un contrato que se tramitará, de acuerdo con los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, utilizando el procedimiento abierto, a fin de garantizar al máximo la libre concurrencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La presente contratación se considera informada favorablemente por la Dirección General de Transformación Digital, a efectos de lo establecido en el apartado tercero de la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud de informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, el contrato se considera de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

3.3. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMO DE VALORACIÓN

Una vez obtenida la cifra de la proposición económica, se usará la siguiente fórmula para el Lote 1 y el Lote 2:

La mínima puntuación (0 puntos) se corresponderá con el valor económico correspondiente al presupuesto base de licitación. La máxima puntuación se corresponderá con el importe a partir del cual las ofertas serían consideradas bajas anormales o desproporcionadas. En caso de existir alguna oferta con una proposición económica inferior a dicho valor, que se considere admisible, se asignará la puntuación más alta a la menor de las ofertas económicas admitidas, manteniéndose la proporcionalidad lineal entre este valor y el presupuesto base de licitación. Las ofertas tendrán la puntuación que le correspondan de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

La puntuación normalizada de la oferta i -ésima (P_i) para este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = \text{Peso} \cdot \frac{E_i - E_{\max}}{E_{\min} - E_{\max}}$$

Siendo:

Peso = 90

$E_{\max}$ = Presupuesto de licitación (importe máximo).

E_{baja} = Importe a partir del cual se consideran las ofertas anormales o desproporcionadas.

E_i = Importe económico de la oferta i -ésima.

$E_{\min}$ = Importe mínimo, calculado de la siguiente manera:

$$E_{\min} = \begin{cases} \text{mínimo}_i (E_i) & \forall \text{ oferta } i \text{ admitida en esta fase} \\ E_{\text{baja}} & \end{cases}$$

El primer caso (el superior) cuando existan ofertas que se consideren anormales o desproporcionadas que hayan sido admitidas, y el segundo caso (el inferior) cuando no existan.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nota.- Todos los importes se expresarán en euros y excluyendo el IVA.

LOTE 1: Se ha considerado conveniente establecer como criterio objetivo el Precio Unitario por mes (sin IVA), aunque se facture anualmente para facilitar el co-término. Dado que el objeto del contrato se encuentra perfectamente establecido y debe ser igual en cada una de las ofertas presentadas, no habiéndose identificado elementos adicionales que puedan proporcionar una mayor calidad del mismo, se propone como criterio único de adjudicación la proposición económica.

Para ello se utilizará una hoja de cálculo que se proporcionará a los licitadores, donde:

- Habrá un libro (fichero) para el lote.
- Habrá una hoja por cada elemento solicitado de ese lote.
- Se debe rellenar el Precio Unitario por mes (sin IVA) de cada elemento en su celda con fondo verde indicando el importe con dos céntimos (no se puede poner más decimales, si no se truncará la cifra a esos decimales).
 - En esta celda verde está el precio máximo de licitación, por lo que el ofertado debe ser menor o igual.
- Se fija un escenario temporal de ejecución estimado para poder realizar el cálculo de la valoración económica de esa oferta.
- Para cada elemento se obtiene la valoración económica (sin IVA).
- Si hay más de un elemento se realizará la suma de todas las valoraciones económicas, siendo esa la valoración económica total, y si sólo hay uno será la total. Esta celda tiene fondo amarillo.

Siendo la oferta ganadora de cada lote la que obtenga menor valoración económica total.

En caso de empate entre las ofertas admitidas, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 147 LCSP.

LOTE 2: La oferta ganadora será la mejor oferta económica, aquella que cumpla un menor coste de adjudicación.

En caso de empate entre las ofertas admitidas, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 147 LCSP.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista concederá el derecho de uso de las licencias en el plazo de un máximo de 2 semanas y la ejecución de la prestación se extenderá hasta la finalización del derecho de uso de las licencias que se fija **en 36 meses**.

Plazo de garantía: el indicado en el Anexo I del PCAP, apartado 13.

5. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

4

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La determinación del precio se ha realizado según precio unitario, en base a lo siguiente:

5.1.1. Lote 1: Red Hat Enterprise Linux

El precio estimado se ha realizado en función de una consulta directa al fabricante, en el que nos han indicado los precios medios que usan los distintos partners para las diferentes modalidades de suscripción.

5.1.2. Lote 2: Dynatrace

El precio estimado se ha realizado en función de una consulta directa al fabricante, en el que nos han indicado los precios máximos que usan los distintos partners para las diferentes modalidades de suscripción. Las condiciones necesarias que han de cubrirse son:

Resumen de uso y cobertura	
Monitoreo Full-stack:	300 hosts con 16 GB de RAM en promedio.
Monitoreo de Infraestructura:	0 hosts (además de los hosts Full-stack).
Monitoreo básico de infraestructura:	0 hosts con monitoreo foundation & discovery (además de los Full-stack).
Seguridad de Aplicaciones:	300 hosts con 16 GB de RAM en promedio.
Logs (Grail):	1,000 GB ingeridos por día con tiempo de retención promedio de 35 días.
Sintéticos:	13.14M acciones en navegador y 0.0M solicitudes HTTP por año.
Monitoreo de usuario real:	22.5M sesiones sin Session Replay y 1.3M con Session Replay por año.
Métricas personalizadas:	0M puntos de datos de servicios en la nube, 1,825M puntos de datos de logs, y 0M puntos de otras extensiones por año.
Funciones Serverless:	0.0M ejecuciones de funciones en diferentes funciones por año.

Junto a esto se incluyen los servicios profesionales especializados y valorados mediante una oficina técnica. El precio estimado, de esta parte, se ha realizado en función del coste de la oficina calculado en función de la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

El precio estimado se ha realizado en función de las necesidades a cubrir y del coste establecido para esas necesidades.

La oficina técnica que dará soporte al servicio de estas estará compuesta por dos perfiles:

Perfil	Coste medio por horas	Número de horas mínimo/año
Gestor de servicios	57,19 €	169
Arquitecto de sistemas	52,71 €	1070

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 2.728.066,16 euros.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRl3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Método de cálculo: El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido), ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones.

5.2.1. Lote 1: Red Hat Enterprise Linux

Se detallan por año las distintas suscripciones a adquirir, teniendo en cuenta que se debe llegar a una terminación concurrente, las suscripciones se renuevan anualmente, exceptuando el último año en el que se considerarán los meses precisos para llegar a la fecha fin de contrato.

A continuación, se indican las suscripciones que se incorporan cada año, en función del vencimiento de la suscripción que tengan en vigor. Considerando una fecha de inicio de contrato estimada (01/01/2026), se indican los años y meses de aplicación del contrato y el coste total sin IVA que supone cada una de las suscripciones.

SKU	Suscripciones año 2026	Co-término	Años	Meses	Unidades	Importe Anual Unitario	Importe total contrato (sin IVA)
RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	27/01/2026	2	11	28	780,96€	63.778,40€
RH00002	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard	27/01/2026	2	11	60	2.442,96€	427.518,00€
		24/10/2026	2	2	10		52.930,80€
RH00001	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	27/01/2026	2	11	10	3.909,96€	114.040,50€
RH00007	Red Hat Enterprise Linux Server for Virtual Datacenters with Satellite, Standard	27/01/2026	2	10	10	3.641,16€	106.200,50€
		24/10/2026	2	2	7		55.224,26€
RH00152	Red Hat Enterprise Linux for SAP Applications for Virtual Datacenters with Satellite, Premium	27/01/2026	2	11	2	5.107,80€	29.795,50€
RH00153	Red Hat Enterprise Linux for SAP Applications for Virtual Datacenters with Satellite, Standard	27/01/2026	2	11	23	3.641,16€	244.261,15€
		24/10/2026	2	2	3		23.667,54€
RH00005	Red Hat Enterprise Linux Server Entry Level, Self-support	27/01/2026	2	11	6	341,04€	5.968,20€



RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	27/01/2026	2	11	4	1.269,96€	14.816,20€
		24/10/2026	2	2	3		8.254,74€
RH00025	High Availability	27/01/2026	2	11	4	390,00 €	4.550,00€
RH00767	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters for SAP Solutions, Premium	27/01/2026	2	11	2	6.647,76€	38.778,60€
RH00006	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Premium	24/10/2026	2	2	14	5.107,92€	154.940,24€

SKU	Suscripciones año 2027	Co-término	Años	Meses	Unidades	Importe Anual Unitario	Importe total contrato (sin IVA)
RH00001	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium	23/07/2027	1	5	10	3.909,96€	55.391,10€
RH00007	Red Hat Enterprise Linux Server for Virtual Datacenters with Satellite, Standard	03/04/2027	1	8	18	3.641,16€	109.234,80€
RH00153	Red Hat Enterprise Linux for SAP Applications for Virtual Datacenters with Satellite, Standard	23/07/2027	1	5	20	3.641,16€	103.166,20€

Teniendo en cuenta las contrataciones a realizar en los 3 años, y que todas tienen la misma fecha límite (31/12/2028), la suma total del contrato durante los 3 años es de **1.612.516,73 € (sin IVA)**, **1.951.145,24 € (IVA incluido)**.

A continuación, se detallan por cada año del contrato y ejercicio presupuestario el importe estimado, teniendo en cuenta que en cada ejercicio se tendrá en cuenta las suscripciones que se adquieran ese año, más el coste de las suscripciones que estén contratadas de años anteriores dentro de este contrato:

Año de Ejercicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
2026	496.061,51 €	600.234,43 €
2027	673.525,20 €	814.965,49 €



2028	442.930,02 €	535.945,32€
SUMA TOTAL LOTE 1	1.612.516,73 €	1.951.145,24 €

5.2.2. Lote 2: Dynatrace

Esta es la tabla de precios proporcionada por el fabricante con carácter anual durante los tres años de vigencia del contrato, para cubrir las necesidades del servicio, más los costes profesionales que se desglosan en la siguiente tabla. Todos los precios son SIN IVA.

Suscripción a la Plataforma Dynatrace – Tarifa				
Categoría	Capacidad	Tasa de uso	Unidad de medida	
Host monitoring/Supervisión de hosts	Full-Stack Monitoring / Supervisión de pila completa	750	Por 100.000 horas de memoria-gibibyte (1)(2)(4)	1.051,67 por unidad de host
	Infrastructure Monitoring / Supervisión de infraestructura	3.002	Por 100.000 horas de host (1) (5)	21,91 por host mensualmente
	Foundation & Discovery / Fundación y descubrimiento	750	Por 100.000 horas de host (1)	5,48 por host mensualmente
	Mainframe Monitoring / Supervisión de mainframe	750	Por 10.000 horas-MSU	
Container monitoring/Supervisión de contenedores	Kubernetes Monitoring / Supervisión de Kubernetes	150	Por 100.000 horas-pod	
Application Security/Seguridad de aplicaciones	Runtime Vulnerability Analytics / Análisis de vulnerabilidades en tiempo de ejecución	169	Por 100.000 horas de memoria-gibibyte (1)(2)	270,17 por ASU
	Runtime Application Protection / Protección de aplicaciones en tiempo de ejecución	675	Por 100.000 horas de memoria-gibibyte (1)(2)(3)	
Digital Experience/Experiencia digital	Real User Monitoring without Insights / Supervisión de usuario real sin Insights	169	Por 100.000 sesiones	6,754.83 por millón de DEM
	Real User Monitoring with Session Replay without Insights / Supervisión de usuario real con reproducción de sesión sin Insights	675	Por 100.000 capturas de reproducción de sesión	
	Real User Monitoring Property without Insights / Supervisión de propiedad de usuario real sin Insights	8	Por 100.000 propiedades por sesión	-- 50,00
	Browser Monitor or Clickpath without Insights / Monitor del navegador o Clickpath sin Insights	675	Por 100.000 acciones sintéticas	
	Third-Party Synthetic API Ingestion without Insights / Ingesta de API sintética de terceros sin Insights	75	Por 100.000 resultados sintéticos de terceros	-- 50,00
	HTTP Monitor without Insights / Monitor HTTP sin Insights	75	Por 100.000 solicitudes sintéticas	
Logs powered by Grail/Registros basados en Grail	Log Management & Analytics – Ingest & Process / Gestión y análisis de registros – Ingesta y proceso	1.501	Por 10.000 gibibytes	0,15 por GiB ingerido
	Log Management & Analytics – Retain / Gestión y análisis de registros – Retención	525	Por 1.000.000 días-gibibyte	
	Log Management & Analytics – Query / Gestión y análisis de registros – Consulta	2.627	Por 1.000.000 gibibytes escaneados	
Event powered by Grail/Eventos basados en Grail	Events – Ingest & Process / Eventos – Ingesta y proceso	1.501	Por 10.000 gibibytes	0,15 por GiB ingerido
	Events – Retain / Eventos – Retención	525	Por 1.000.000 días-gibibyte	
	Events – Query / Eventos – Consulta	2.627	Por 1.000.000 gibibytes escaneados	
Automation/Automatización	Automation Workflow / Flujo de trabajo de automatización	976	Por 10.000 horas de flujo de trabajo	
AppEngine Functions/Funciones AppEngine	AppEngine Functions – Small / Funciones AppEngine – Pequeñas	750	Por 1.000.000 invocaciones	
Platform Extensions/Extensiones de plataforma	Custom Metrics Classic / Métricas personalizadas (clásico)	150	Por 100.000.000 puntos de datos de métricas	1.500,96 por millón de DDU
	Log Monitoring Classic / Supervisión de registros (clásico)	75	Por 100.000.000 registros de logs	
	Custom Traces Classic (OpenTelemetry) / Trazas personalizadas (OpenTelemetry)	105	Por 100.000.000 spans	
	Custom Events Classic / Eventos personalizados (clásico)	150	Por 100.000.000 eventos personalizados	
	Serverless Functions Classic / Funciones sin servidor (clásico)	300	Por 100.000.000 invocaciones	

Notas

- La memoria se redondeará al múltiplo más cercano de 0,25 GiB para fines de facturación.
- Los hosts con menos de 4 GiB de memoria se redondearán a 4 GiB para la facturación, excepto en el modo solo aplicación.
- La Protección de Aplicaciones en Tiempo de Ejecución es una extensión del Análisis de Vulnerabilidades. Se debe habilitar Análisis para usar Protección.
- La supervisión de pila completa incluye 1.500 puntos de datos métricos y 1% de memoria del host, calculados en intervalos de 15 minutos.
- La supervisión de Infraestructura incluye 1.500 puntos de datos métricos y 15 minutos de intervalo de supervisión por host.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año de Ejercicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
2026	371.849,81 €	449.938,27 €
2027	371.849,81 €	449.938,27 €
2028	371.849,81 €	449.938,27 €
SUMA TOTAL LOTE 2	1.115.549,43 €	1.349.814,81 €

5.3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para los dos lotes es de 3.300.960,05 euros, IVA incluido.

El desglose de esta cantidad corresponde a 2.728.066,16 euros, IVA excluido, con 572.893,89 euros, en concepto de IVA (21%).

Desglose de precios: Para el desglose del precio de los lotes 1 y 2 tenemos que basarnos en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, en concreto en su “Anexo II.C. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC”, por lo que, aplicando la tabla correspondiente a un contrato de suministros, el desglose es el siguiente:

LOTES 1 y 2:

Contrato	2026	2027	2028	TOTAL
COSTES DIRECTOS 82,19%	713.336,32 €	859.193,72 €	669.667,53 €	2.242.197,57 €
COSTES GENERALES DE ESTRUCTURA 13,93%	120.900,05 €	145.620,74 €	113.498,83 €	380.019,62 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 3,88%	33.674,96 €	40.560,55 €	31.613,46 €	105.848,97 €
TOTAL IVA NO INCLUIDO				2.728.066,16 €
IVA 21%				572.893,89 €
TOTAL IVA INCLUIDO				3.300.960,05 €

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.4. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Los contratos de este tipo de equipamiento en propiedad se realizarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades:

Lote	Descripción	Partida Presupuestaria	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	TOTAL
Lote 1	Red Hat Enterprise Linux	0131010000 G/12D/6690600 00 01 2021000370	600.234,44 €	814.965,49 €	535.945,31 €	1.951.145,24 €
Lote 2	Dynatrace	0131010000 G/12D/6690600 00 01 2021000370	449.938,27 €	449.938,27 €	449.938,27 €	1.349.814,81 €
TOTAL						3.300.960,05 €

6. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se realizará mediante pagos parciales, con las siguientes periodicidades:

LOTE 1: Los pagos se realizarán para cada una de las suscripciones al inicio de su periodo de suscripción, de manera que cada pago de suscripción supone un año de vigencia de la misma, una vez llegado al fin de vigencia se renueva automáticamente la suscripción generando un nuevo pago por un año completo. Esto se aplica a todas y cada una de las suscripciones propias de este lote en la fecha de inicio de suscripción que le corresponda.

La única salvedad es que todas las suscripciones deben finalizar al mismo tiempo coincidiendo con el fin de contrato, por lo que el último pago de las suscripciones puede no ser por un año completo.

El régimen de pago será dentro de los 15 días al inicio de cada periodo de suscripción.

LOTE 2: Régimen de pago anual dentro de los 15 días al inicio del periodo.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 30 días y el Registro para la presentación de las mismas será el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.

Oficina contable: A01004456 Intervención General

Órgano gestor: A01035272 Agencia Digital de Andalucía

Unidad tramitadora: A01035272 Agencia Digital de Andalucía

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el artículo 74.2 de la LCSP, los requisitos mínimos de solvencia que se exijan en los pliegos de contratación deben estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a ello, se exige en la presente contratación la acreditación de la solvencia por los medios que seguidamente se exponen:

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera las personas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

- Para el Lote 1 la cantidad de 650.381,75 euros.

- Para el Lote 2 la cantidad de 449.938,27 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación requiere la presentación de la certificación del Registro Mercantil del depósito y contenido completo de dichas cuentas, con rúbrica del registrador y número del depósito. Asimismo, se admitirá copias electrónicas recibidas directamente del Registro Mercantil, para lo cual la sociedad puede dirigirse a la web del Registro Mercantil (www.registradores.org), cumplimentando directamente desde dicha web como lugar de envío de las mismas la siguiente dirección de correo electrónico: svcontratacion.ada@juntadeandalucia.es.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Justificación de la solvencia económica y financiera

Dado que en la presente licitación se está contratando la renovación y adquisición de suscripciones para los productos software Red Hat y Dynatrace y consolidación de todas las renovaciones de todas las suscripciones conforme vayan finalizando, se ha elegido el volumen anual de negocios como criterio, y la definición de su importe mínimo, para acreditar la solvencia económica y financiera conforme a lo previsto en los artículos 87.3 de la LCSP. Esta cifra se entiende que permite garantizar que la persona licitadora posee capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se establece como valor mínimo para acreditar la solvencia técnica o profesional que el importe de la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 por ciento de la anualidad media del contrato. El medio de acreditación será el previsto en el apartado a) del artículo 89.1 de la LCSP.

Asimismo, se determina que el sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato sean los 2 primeros dígitos códigos CPV:

48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

Estos suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este, que acrediten la realización de la prestación.

Justificación de la solvencia técnica o profesional

Dado que en la presente licitación se está contratando la renovación y adquisición de suscripciones para los productos software Red Hat y Dynatrace y consolidación de todas las renovaciones de todas las suscripciones conforme vayan finalizando, se ha optado por la relación de los principales suministros en los últimos tres años conforme a lo previsto en el artículo 89 de la LCSP. Este criterio permite valorar la experiencia previa de la persona licitadora en contratos análogos, acreditando que posee suficiente conocimiento y experiencia para asumir el objeto y alcance de esta contratación y se considera que los criterios exigidos responden a los requisitos legales de proporcionalidad y adaptación al objeto del contrato y al importe económico del mismo.

9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone la designación como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Jefe de Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales

Fdo.: Domingo Salido Fernández

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		24/10/2025 11:25:51	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwypcNH6vyRI3lz5hL9iOzyhSY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	